

# AVISO PÚBLICO COMBINADO

## AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS Y AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA PLANICIE DE INUNDACIÓN CORRESPONDIENTE A 100 AÑOS CONDADO DE ATLANTIC

23 de septiembre de 2016  
Departamento de Asunto Comunitarios de New Jersey  
101 South Broad Street  
PO Box 800  
Trenton, NJ 08625-0800

Este Aviso está relacionado a la asistencia Federal proporcionada en respuesta al desastre declarado por el Presidente, Súper Tormenta Sandy. Este aviso debe satisfacer dos requisitos procesales separados pero relacionados para las actividades a ser desarrolladas por el Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey (DCA, por sus siglas en inglés).

### SOLICITUD PARA LIBERACIÓN DE FONDOS

En o alrededor del 3 de octubre de 2016, el presentará una solicitud a HUD para la liberación de fondos Federales bajo el marco del Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (Community Development Block Grant Program [CDBG]) conforme a la ley de Apropiaciones de 2013 de Alivio ante Desastres (DR) (Ley Pública 113-2, aprobada el 29 de enero de 2013) para el Programa de Rehabilitación, Reconstrucción, Elevación y Mitigación (RREM, por sus siglas en inglés) de Stronger NJ. DCA espera financiar el proyecto utilizando aproximadamente \$285,410.18 de los fondos del Programa RREM de Stronger NJ.

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Número de Identificación de la Aplicación: RRE0024663R  
Título del Proyecto: 326 N Dorset Ave  
Ubicación: 326 N Dorset Ave, Ventnor City, NJ  
El costo total estimado del proyecto es \$285,410.18.  
El proyecto propuesto está ubicado en 326 N. Dorset Avenue, Ventnor City, Condado de Atlantic.

El proyecto consiste en la demolición de una estructura residencial unifamiliar existente construida en 1964, la subdivisión de un lote de 8,000 pies cuadrados en dos lotes de 4,000 pies cuadrados, y la nueva construcción de una estructura residencial de 1,215 pies cuadrados, dentro de la porción norte de la configuración del lote revisada. El lote se encuentra totalmente dentro del Área Especial de Riesgo de Inundación (Zona A) en FIRM (FM34532600001B) existente. El proyecto propuesto retiraría y reemplazaría un edificio en un sitio residencial que fue dañado por las inundaciones. El proyecto propuesto tampoco agravaría los riesgos actuales de la planicie de inundación ni perturbaría los valores de la planicie de inundación.

La Entidad Responsable, DCA, ha determinado que el proyecto propuesto está Categóricamente Excluido Sujeto a las autoridades del §58.5 según el Título 24 de CFR 58.35(a). Como tal, una Lista Legal ha sido completada para determinar si el proyecto cumple con las autoridades citado en el Título 24 de CFR§58.5.

Información adicional sobre el proyecto está contenida en el Registro de Revisión Ambiental en los archivos del Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey, División de Recuperación de Sandy, 101 South Broad Street, Trenton, NJ 08625-0800. El registro está disponible para revisión y puede ser examinado o copiado los días laborales de 9 A.M. a 5 P.M o pueden ser vistos a través de la Internet en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/>.

### AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA PLANICIE DE INUNDACIÓN CORRESPONDIENTE A 100 AÑOS

Este es para dar aviso que DCA ha llevado a cabo una evaluación requerida por la Orden Ejecutiva 11988, de conformidad con las regulaciones de HUD en el Título 24 CFR 55.20 Subparte C, Procedimientos para la Toma de Decisiones sobre la Gestión de Planicie de Inundación y Protección de Humedales. La actividad está financiada con los fondos de Recuperación de Desastres de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG-DR) bajo la subvención de HUD número B-13-DS-34-0001.

El proyecto propuesto está ubicado en 326 N Dorset Ave, Ventnor City, New Jersey. El proyecto propuesto consiste en la demolición de una estructura residencial unifamiliar existente, subdivisión de un lote de 8,000 pies cuadrados, y la nueva construcción de una estructura residencial de 1,215 pies cuadrados, dentro de la porción de la configuración del lote revisada. El lote se encuentra totalmente dentro del Área Especial de Riesgo de Inundación (Zona A) en el Panel FM34532600001B del Mapa de Tasa de Seguro Contra Inundación existente. El proyecto propuesto retiraría y reemplazaría un edificio en un sitio residencial que ha sido dañado por las inundaciones.

DCA ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y para restaurar y preservar los valores naturales y beneficiosos. Una alternativa es reubicar el proyecto fuera de la planicie de inundación correspondiente a 100 años. Sin embargo, debido a que el proyecto está destinado a eliminar y sustituir un edificio en un sitio residencial el cual ha sido dañado por las inundaciones, este depende funcionalmente de estar ubicado en el sitio actual. Como una consecuencia, reubicar este proyecto a otra área, fuera de la planicie de inundación, es inviable.

Una alternativa de No Acción fue considerada y rechazada debido a que la alternativa de No Acción no satisficaría la intención del Programa RREM de Stronger NJ para proporcionar fondos a los propietarios de viviendas para llevar a cabo actividades necesarias para restablecer sus hogares dañados por la tormenta, abordando de este modo las necesidades de recuperación económica posterior a Sandy de las comunidades afectadas. Bajo esta alternativa, al solicitante no le sería proporcionada la asistencia financiera para realizar las actividades necesarias de recuperación de desastres en el sitio. No se identificaron otras alternativas viables.

DCA ha determinado que la construcción y operación del proyecto propuesto no resultaría en impactos adversos significativos para los niveles de inundación, riesgo de inundación, o el flujo de las crecidas en el sitio del proyecto o las áreas circundantes. Basado en el alcance del proyecto propuesto, no habría impactos adversos significativos para los niveles de inundación, riesgo de inundación, o el flujo de las aguas de inundación en el sitio del proyecto o las áreas circundantes. La demolición y reconstrucción de un edificio residencial no impactará adversamente el cauce de inundaciones y o incrementará el riesgo de pérdida de vida o de la propiedad. El proyecto no resultaría en riesgo de inundación o presentaría impactos adversos potenciales a las vidas, propiedad y valores naturales dentro de la planicie de inundación, y los efectos beneficiosos del proyecto apoyarían las necesidades de recuperación a largo plazo de una comunidad afectada por la Súper Tormenta Sandy.

DCA ha reevaluado las alternativas para construir en la planicie de inundación y ha determinado que no tiene alternativa viable. Los archivos ambientales que documentan el cumplimiento con pasos del 3 al 6 de la Orden Ejecutiva 11988, están disponibles para inspección pública, revisión y copia previa solicitud en el momento y lugar descrito en la sección de Comentarios Públicos de este aviso.

Hay tres propósitos principales para este aviso. Primero, las personas que pueden verse afectadas por las actividades en las planicies de inundación y aquellos que tienen un interés en la protección del medio ambiente natural se les debe de dar la oportunidad de expresar sus inquietudes y proporcionar información acerca de estas áreas. En segundo lugar, un programa adecuado de avisos públicos puede ser una herramienta educativa pública importante. La difusión de información y el pedido de opiniones públicas acerca de las planicies de inundación pueden facilitar y mejorar los esfuerzos Federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, como una cuestión de justicia, cuando el gobierno Federal determina que participará en acciones que tienen lugar en las planicies de inundación, debe informar a aquellos que puedan ponerse en riesgos mayores o continuos.

### COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia que no esté de acuerdo con esta determinación o que deseen hacer comentarios sobre este proyecto puede enviar sus comentarios por escrito a Laura Shea, Comisionada Asistente, División de Recuperación de Sandy, Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey, 101 South Broad Street, PO Box 800, Trenton, NJ 08625-0800 o a través de la Internet en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/> y a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de la División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Todos los comentarios recibidos antes del 3 de octubre de 2016, o siete (7) días a partir de la fecha efectiva de publicación, la que sea posterior, será considerado por DCA. Los comentarios deben especificar cuál Aviso están abordando.

### CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El DCA certifica a HUD que Charles A. Richman, en su capacidad de Comisionado de DCA da su consentimiento para aceptar la jurisdicción de la Corte Federal si una acción es llevada para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de HUD de la certificación cumple con sus responsabilidades bajo la Ley Nacional de Política Ambiental, las leyes relacionadas y las autoridades y permite al DCA utilizar los fondos de CDBG-DR.

### OBJECIONES PARA LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y a la certificación del DCA por un periodo de siete (7) días después de la fecha de entrega prevista o de que se reciba la solicitud (la que fuera posterior) únicamente si estas se dan sobre las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador del DCA; (b) el DCA ha omitido un paso o no ha podido tomar una decisión o considerar un resultado exigido por las regulaciones de HUD en el Título 24 de CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención ha comprometido fondos o ha incurrido en gastos no autorizados por el Título 24 de CFR Parte 58 antes de la aprobación de la liberación de los fondos por HUD; o (d) otra Agencia Federal, actuando en virtud del Título 40 de CFR Parte 1504, ha presentado una decisión escrita que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de conformidad con los procedimientos requeridos (Título 24 de CFR Parte 58.76) y deben dirigirse a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de la División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Objetores potenciales deberán contactar a HUD para verificar el último día del periodo de objeción.

Comisionado Charles A. Richman  
Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey